



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1831	3465	01/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.72010101-3160-2010-020035546-4326

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3160/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 1773 de fecha 24/09/2010 se autorizo a TECNITRANSPORT S.A. el traslado de CAMION SUPRA desde QUILICURA, destino RANCAGUA. Que, a solicitud de TECNITRANSPORT S.A. de fecha 01/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

01/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° 1773 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 24/09/2010 e Informe Técnico N° 3465 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

04/10/2010

Fecha hasta

04/10/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.- AUTORIZADO TRANSITO NOCTURNO DESDE EL ORIGEN HASTA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA SEGUN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO.- PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.- DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN I. TECNICO N° 3465 ADJUNTO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE